

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 5.320/2012

D. Eusebio Castro Castro, Secretario-Accidental del Ayuntamiento de Luque, certifica:

Que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía aparece la Resolución N.129/2012 de fecha 3 de Agosto del corriente, que transcrita literalmente es como sigue:

En Luque, a 3 de Agosto de 2012, constituido la Sra. Alcaldesa-Presidenta doña Felisa Cañete Marzo, en su despacho oficial, asistido de mí, Secretario-Accidental.

"La Sra. Alcaldesa, acuerda delegar el desempeño de la Alcal-

día en la Segunda Teniente de Alcalde Doña Esther Sánchez Bueno, desde el Lunes día 6 al Domingo día 12 de Agosto, ambos inclusive.

Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 44.1 y 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Notifíquese la presente Resolución a la Segunda Teniente de Alcalde y publíquese en el B.O.P.

Ante mí."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Luque a 3 de Agosto de 2012. Vº Bº. La Alcaldesa, Fdo. Dª Felisa Cañete Marzo. El Secretario-Accidental, Fdo. D. Eusebio Castro Castro.